

mentos de la demanda, con imposición a los demandantes del pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación, en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación a las partes.

Y para que sirva de notificación a los ignorados Herederos de María Dolores Riera Casali, en ignorado paradero, se extiende el presente.

Santa Coloma de Farners, 19 de marzo de 2003.—La Secretaria.—13.061.

VALLADOLID

Edicto

Doña Victoria Blanca Sanz Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1164/02-A se siguen autos de juicio cambiario sobre destrucción de letra de cambio iniciado por denuncia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el procurador señor Ruiz López, contra «Concrete 2000, Sociedad Limitada» y «TECONSA» alegando el demandante que fue tenedor de dicho título el cual fue destruido en fecha 29 de mayo de 2002 al incendiarse el vehículo en el que se transportaba dicho efecto habiendo sido desposeído de él y habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Datos de identificación del efecto:

- Librador: «Concrete 2000, Sociedad Limitada».
- Librado: Teconsa.
- Tenedor: «Banco Pastor, Sociedad Anónima».
- Domicilio del librado. Carretera Villadepalos Kilómetro 0,5 de Ponferrada (León).
- Fecha de expedición: 22 de marzo de 2002.
- Fecha vencimiento: 20 julio de 2002.
- Entidad domicilio de pago: Banco Santander Central Hispano (Valladolid).
- Cuenta: 00491866292010172378.
- Importe: 23.921,78 euros.

Dado en Valladolid, 27 de marzo de 2003.—La Secretaria.—14.058.

VILALBA

Edicto

Doña María Francisca Justo Vicente, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vilalba (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/03 se sigue a instancia del Procurador Don Enrique Prieto Fernández en nombre y represen-

tación de Don Jaime Rabade Prieto expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Ramón Prieto Apenela, nacido en Villalba el 20 de Enero de 1892, quien se marchó a la isla de Cuba sobre el año 1915, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vilalba, 24 de febrero de 2003.—La Juez y el Secretario.—14.037. 1.^a 16-4-2003

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DNI o Pasaporte 32677025.

Apellidos y nombre del encausado Gabriel Romero Borja, hijo de Amadeo y de Milagros, natural de Ferrol, fecha de nacimiento treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres, último domicilio conocido Calle Fontemoura, n.º 60, 1.º izquierda, Ferrol.

Encausado por robo con fuerza casa habitada en causa Procedimiento Abreviado 235/2002, del Juzgado de Penal n.º 1 de Ferrol, dimanante del atestado de la Policía Nacional de Naron-Ferrol de 14 de marzo de 1.996, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser citado a juicio y practicar las demás diligencias oportunas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Ferrol, 4 de abril de 2003.—La Magistrado-Juez, el Secretario Judicial.—13.343.

Juzgados militares

Gaspar Rodríguez Argüello, hijo de Ángel y de Victoria, natural de León, nacido el 15-09-77,

con DNI n.º 71.428.384, último domicilio conocido en Trobajo del Camino (León), C/ Azorín, 5-2.º B, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 42/45/01, seguida contra él por un presunto delito de «Abandono de destino», en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 42 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, n.º 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la Busca y Captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento Militar o, si esto no es posible, en Común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y Causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 1 de abril de 2003.—Auditor Presidente.—13.333.

Juzgados militares

Abdelhila Mohamed Mohamed, hijo de Mohamed y de Halima, con DNI. n.º 45.086.123, nacido el 5 de marzo de 1982 en Ceuta, vecino de Ceuta, procesado en Sumario n.º 25/17/02 por un presunto delito de deslealtad, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial N.º 25, de Ceuta, en el término de veinte días, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca y captura y detención del citado individuo, y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 1 de abril de 2003.—El Juez Togado Militar.—13.189.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/132/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino, a D.^a Montserrat Rivera Jiménez, de 23 años de edad, hija de Emilio y de Milagros, y con Documento Nacional de Identidad número 002.667.431, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la Requisitoria de fecha 14 de febrero del año en curso, publicada en el B.O.E. número 53, de 3 de marzo de 2003.

En Madrid, 1 de abril de 2003.—El Juez Togado.—12.961.